

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 229/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Valeria Patricia PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Planificación y Control de la Producción, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2008 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa




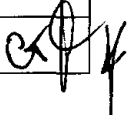
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

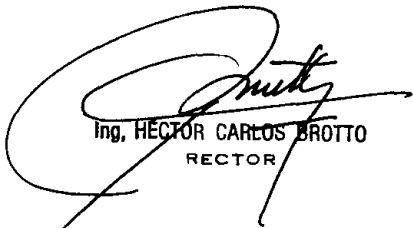
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Costos, a la alumna Valeria Patricia PEREZ, Legajo N° 6440, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1456/2008

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior